



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 057-2022-U.E.-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 03 de Febrero del 2022

Visto: El Memorando N° 052-2022-U-E-H-II-2-T/D, de fecha 01 de Febrero del 2022, sobre designación de representante para la Transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública durante el periodo 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 005-2022/OWAM de fecha 28 de Enero del 2022, el Coordinador de Transferencia remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, recomendando se solicite a las entidades descritas designar mediante acto resolutivo a un representante, con la finalidad de suscribir los documentos de transferencia de infraestructuras y equipamiento que en el presente ejercicio fiscal se estará realizando;

Que, mediante Oficio N° 050-2022-GRSM/GRI de fecha 31 de Enero del 2022, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, solicita a la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, la acreditación de un representante de la entidad con la finalidad de suscribir los documentos de transferencia de infraestructuras y equipamiento que en el presente ejercicio fiscal se estará realizando, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 052-2022-U-E-H-II-2-T/D de fecha 01 de Febrero del 2022, la Dirección General de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, autoriza la emisión de la Resolución Directoral para la acreditación de Representante de Transferencia de Infraestructura PIP 2022, designando al Ingeniero Electrónico José Roberto Serquén Chaname, identificado con DNI N° 46033965;

Que, la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI, Normas para Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de San Martín aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR de fecha 19 de Diciembre del 2012 es de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 459 Gobierno Regional San Martín, que tengan que realizar transferencia de





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
 ¡El pueblo está primero!
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 03 de Febrero del 2022

infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública, en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Con el visto bueno de Dirección General, de la Directora de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora Hospital II-2, Tarapoto;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR; al Ingeniero Electrónico José Roberto Serquén Chanamé identificado con DNI N° 46033965, como representante de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, para la Transferencia de Infraestructura de los diversos Proyectos de Inversión Pública durante el periodo 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, al representante y demás instancias para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER; a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO
 M.C Jacqueline L. Castañeda Cárdenas
 CMP. 57285 RNA 05465
 DIRECTORA